



Conferencia Episcopal de Colombia

Bogotá, D.C., 12 de junio de 2020

SPEC 18380/20

Excelencia / Reverendo Monseñor:

A propósito del proceso para la reapertura de templos, capillas y centros de culto, nos permitimos poner en sus manos los siguientes documentos:

1. ***Lineamientos para pilotaje en los municipios de Salamina (Caldas) y Aguazul (Casanare) para aplicar las medidas de bioseguridad y mitigar el riesgo de propagación del Covid-19 en el sector religioso – Iglesia católica***, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (anexo 1), fruto de los diversos diálogos sobre este asunto entre el Gobierno y la Conferencia Episcopal de Colombia.
2. ***Síntesis del protocolo*** (anexo 2), para facilitar la comprensión y la implementación de las medidas de bioseguridad.
3. ***Reflexiones y orientaciones litúrgico-pastorales*** (anexo 3), que podrían ser propuestas a los sacerdotes, según se estime conveniente.

Estos materiales son útiles para disponer pastoral, administrativa y logísticamente la reapertura de los templos en las diversas jurisdicciones eclesíásticas del país, cuando se reciba la aprobación correspondiente. Le rogamos tener en cuenta:

- El documento del Ministerio de Salud aprueba específicamente los protocolos que se adoptarán en la experiencia piloto de reapertura de templos que tendrá lugar en los Municipios de Salamina (Caldas) y de Aguazul (Casanare). Sólo se podrán aplicar en otras localidades, cuando el Gobierno Nacional, tras la evaluación del pilotaje, lo autorice.

- Este protocolo, con las eventuales modificaciones que introduzca el Ministerio de Salud a partir de la prueba piloto, será el mismo que se adoptará para la reapertura de los templos católicos en el país. No es necesario que cada Iglesia particular o cada parroquia elabore o solicite la aprobación de un protocolo propio.
- El Ministerio de Salud ha pedido que sean detalladas paso a paso las medidas de bioseguridad; también, que se incluyan estrictos controles de ingreso a los templos y lugares de culto. Por esta razón, el protocolo aparece amplio y se detiene en todas las disposiciones exigidas. Para facilitar la comprensión y divulgación de estas medidas, el SPEC ha preparado la síntesis que estamos enviando.
- Recomendamos el estudio del protocolo completo de parte de las instancias diocesanas, para determinar modos concretos de difusión y aplicación en las parroquias.
- Por su misma naturaleza, estos protocolos definen aspectos prácticos para asegurar la bioseguridad que permita la reapertura de los templos y la reanudación de las celebraciones con presencia física de los fieles. Corresponde a cada Iglesia particular establecer indicaciones pastorales y otras acciones, según las circunstancias propias y teniendo en cuenta las medidas de las autoridades locales.
- Cualquier inquietud o aclaración a este respecto, puede ser consultada con Mons. Elkin Fernando Álvarez Botero o con el Padre Jorge Enrique Bustamante en el Secretariado Permanente del Episcopado.

Nos valemus de la ocasión para renovar nuestro más vivo afecto en el Señor.

+ 
+ Oscar Urbina Ortega

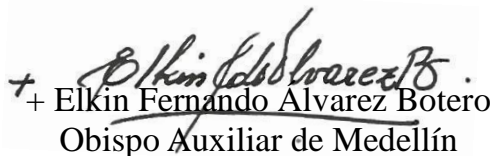
Arzobispo de Villavicencio

Presidente de la Conferencia Episcopal

+ 
+ Ricardo Tobón Restrepo

Arzobispo de Medellín

Vicepresidente de la Conferencia Episcopal

+ 
+ Elkin Fernando Álvarez Botero

Obispo Auxiliar de Medellín

Secretario General de la Conferencia Episcopal